

Reflexión sobre la planeación actual de Bogotá

José Salazar Ferro*

La planeación urbana de la ciudad tiene en el POT una de sus herramientas más efectivas. Toda la comunidad termina afectada por las decisiones y medidas que allí se incorporen, el profesor Salazar hace un llamado a reflexionar sobre su importancia y el papel de la academia en su diseño.

La revisión del POT

La revisión del Plan de Ordenamiento Territorial –POT– de Bogotá, adoptado en 2000 y revisado en 2003, es una coyuntura favorable para reflexionar sobre la planeación de la ciudad y su futuro.

El POT es el instrumento que la ley dispuso para definir cómo la inversión pública y la actuación privada deben contribuir a la construcción de un territorio urbano sostenible, competitivo y equitativo, para citar tres de los paradigmas que marcan el desarrollo urbano contemporáneo. Para lograr que las actuaciones públicas y privadas sumen y se apoyen mutuamente, el POT se construye con base en un modelo territorial que representa la ciudad deseada en un futuro definido (doce años).

Por lo tanto, la revisión del POT debe considerarse como un momento decisivo para concretar ideas y discursos en realidades específicas, con cifras y tiempos que van hacia lo que se está reclamando como el mantenimiento de “un modelo de ciudad” que en los últimos años se ha construido en Bogotá.

Este es un punto muy importante, pues no puede desconocerse que ha sido la actuación pública en la ciudad la que lideró el proceso de reversión de la crisis y recuperación de la ciudad a partir de los años noventa; proceso en el cual la ciudad logró recuperar la gobernabilidad y las finanzas; implantar una cultura ciudadana y democrática y el respeto por la vida; transformar la administración para hacerla más eficiente; producir un cambio cualitativo en el transporte público y en la dotación del espacio público, la movilidad y

los equipamientos; y poner en marcha instrumentos efectivos para repartir equitativamente las cargas y los beneficios derivados del desarrollo urbano.

Todos estos esfuerzos realizados por diferentes administraciones, de diferentes tendencias e ideologías, buscaron construir un modelo de desarrollo más solidario, recuperar y valorar lo público como esencia de la administración urbana eficaz en el servicio a los ciudadanos y lograr la suficiente racionalidad para proveer los bienes y servicios públicos necesarios para la vida y el desarrollo urbano contemporáneo.

La construcción de una ciudad compacta integrada a la región, que prioriza el transporte público sobre el privado y al peatón sobre el vehículo, que valora el espacio público para los ciudadanos, donde la obra pública (infraestructuras, dotaciones) es sinónimo de calidad y modelo de acción en la ciudad son, entre otras, cualidades físicas que las acciones de los últimos años han decantado como concreción en el territorio de ese modelo de ciudad.

Sin embargo, para los ciudadanos y para los medios la revisión del POT parece ser un asunto de especialistas; “una cuestión de arquitectos” dicen algunos, que solamente ellos pueden discernir. Para otros, especialmente los constructores, promotores inmobiliarios e inversionistas de la construcción, la revisión del POT es un momento clave para conocer las reglas (normas) futuras en las cuales se desarrollará su negocio. Podría ser, dicen, el momento apropiado para cambiar la arbitrariedad y complejidad de las normas que rigen el desarrollo inmobiliario que han hecho que en

* Profesor de la Universidad Nacional de Colombia y de la Universidad de los Andes.

la ciudad sea “prácticamente imposible” construir. La academia, un actor fundamental en estos temas en el mundo desarrollado, ha guardado silencio.

Regular la actividad del sector privado inmobiliario y constructor es uno de los dos objetivos principales de la planeación urbana, del “ordenamiento territorial” como lo denominó la Ley 388 de 1997, que implantó un nuevo marco legal para planificar el desarrollo de las ciudades. Orientar y programar la inversión pública en el territorio (vías, transporte, servicios públicos, parques, espacios públicos, escuelas, hospitales, etc.) es el otro fundamental que, si bien se había confundido en las últimas décadas del siglo XX, ha sido recuperado y puesto en su papel principal de constructor de la ciudad. Por eso para las entidades distritales la formulación del POT debería ser también un momento decisivo, pues allí quedarán definidas las inversiones en obra pública que se deberán realizar en los doce años de vigencia del POT.

En este sentido, el POT es también un instrumento adecuado para hacer concreto este “modelo de ciudad”. La tradición del urbanismo internacional indica que la formulación del plan urbano es un momento decisivo del proceso de planeación en el cual se logran los acuerdos sociales para el uso y usufructo del territorio urbano. Acuerdos que sustentan, por ejemplo, un modelo de desarrollo solidario que impone ciertos límites a la propiedad privada al establecer las posibilidades y condiciones (contraprestaciones) que deben cumplirse para obtener el derecho de construcción de un predio privado.

De manera que los proyectos de vivienda, oficinas, comercio, etc., deben contribuir al desarrollo de la ciudad (construcción y dotación de vías, parques y otros espacios públicos, cesión de tierras para equipamientos públicos, entre otros) en la medida en que ésta le otorga el beneficio de construir un número específico de metros cuadrados del uso solicitado. Se trata de contraprestaciones que implican derechos y deberes de los ciudadanos y que, por lo tanto, deben ser acordadas socialmente y sustentadas jurídicamente, desde luego con una base técnica que establece límites “aceptables” a la iniciativa privada con miras a consolidar una ciudad más funcional, menos costosa de operar y más equitativa.

A su vez, el POT debe limitar la discrecionalidad con que las entidades públicas sectoriales (vías, transporte, servicios públicos, etc.) han decidido sus inversiones, bajo un sistema de planeación basado en metas puramente sectoriales: número de viviendas, kilómetros de vías, cupos escolares, camas de hospitales, etc., que, si bien son metas adecuadas para un plan de desarrollo nacional, no lo son para uno territorial pues, como es de suponer, nunca se ha incluido en éstos el efecto territorial de cada uno de los proyectos sectoriales, que es el problema fundamental del ordenamiento territorial.

Así, por ejemplo, ¿qué consecuencia trae construir un barrio de vivienda social lejos de la ciudad construida, buscando terrenos de bajo costo para lograr precios asequibles a la población pobre?; los indicadores no contemplan los efectos sobre las finanzas de

la ciudad y sobre la propia población de extender las vías y los servicios públicos, aumentar los viajes de la población hacia sus empleos o escuelas, hacer más compleja la dotación de servicios escolares, de salud y comunitarios. Ni tampoco contemplan que se está generando un barrio aislado, que no puede interactuar con otras poblaciones para generar dinámicas urbanas que permitirán mejorar su hábitat, en fin, toda una serie de aspectos que no pueden reflejarse en los indicadores de cumplimiento tipo SIGOB.

Al mismo tiempo, debe considerarse que es a través del Plan de Ordenamiento que se identifica la inversión pública y se programa como una base para coordinar los proyectos en el territorio; una coordinación que implica, por ejemplo, cómo las obras viales y las redes de servicios que van debajo se programan para hacerse al mismo tiempo y para que no haya, como sucede tantas veces, que romper el pavimento nuevo para poner una tubería.

De manera que lo que se está jugando en la revisión del POT concierne a todos los ciudadanos: gremios, asociaciones, sindicatos, grupos de habitantes asociados, en fin, a todos los que de una u otra manera están interesados en el futuro de una ciudad que en solo quince años logró revertir una profunda crisis urbana que había comprometido su desarrollo futuro en el final de los años ochenta y que hoy puede mostrarse como un ejemplo a seguir para ciudades que como la nuestra, buscan afanosamente un lugar para insertarse en este mundo de economía globalizada. Y la academia es uno de estos actores importantes; en esta oportunidad, tiene la palabra. **E**

Por lo tanto, la revisión del POT debe considerarse como un momento decisivo para concretar ideas y discursos en realidades específicas, con cifras y tiempos que van hacia lo que se está reclamando como el mantenimiento de “un modelo de ciudad” que en los últimos años se ha construido en Bogotá.